INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	06/09/2022	Numero de contrato:	No. CD-45-2022-1113**.**
Nombres y apellidos del contratista:	RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ		
Fecha de inicio contrato:	26/01/2022	Fecha de finalización contrato:	31/12/2022
Periodo del informe:	*Quinto informe del 1al 31 agosto de 2022*	Informe número:	7
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratistaen cumplimiento de sus obligaciones
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas	1. Se reviso concepto jurídico, sobre solicitud de conciliación prejudicial, presentada ante Procuraduría Delegada ante los Jueces Administrativos de Barranquilla, cuyos convocantes: Adolfo Tcherassi Bonet y convocado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con la finalidad con en este escenario, le sean pagado los fallos judiciales proferidos por el Tribunal Administrativo de la Ciudad y el Consejo de Estado a su favor, así, convoca al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a una conciliación prejudicial con miras a perfeccionar un acuerdo de pago, el cual, de no prosperar, dará lugar a que inicie un proceso ejecutivo. 2. Se reviso concepto jurídico, sobre solicitud de conciliación prejudicial, presentada ante Procuraduría 15 Judicial II Para Asuntos Administrativos, Cuyos Convocantes: Verónica Paola Primo Anaya Y Otros y convocado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con la finalidad con en este escenario, se declare administrativa y patrimonialmente responsable a la Alcaldía Distrital de Barranquilla por la presunta negligencia en la prestación de los servicios de salud por parte de la IPS HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA. 3. Se reviso concepto jurídico, sobre solicitud de conciliación prejudicial, presentada ante Procuraduría 63 Judicial I para Asuntos Administrativos , cuyos convocante es: José Nelson Daza Luquez y convocado: Distrito Especial, Industrial y

	Portuario de Barranquilla, quien busca con la nulidad y restablecimiento de derecho, nulidad de actos administrativos No. QUILLA-22-023684 de fecha de 9 de febrero de 2022 Y el No. QUILLA-22-038550 de fecha 25 de febrero de 2022, y como restablecimiento de derecho, la adquisición de predio por parte de convocando.

Asistir puntualmente a lasreuniones convocadas.	1. Se asistió a la reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No. 011,-2022, llevada a cabo el día 03 de agosto de 2022, a las 4:00 pm, de manera virtual, a través de la plataforma Teams. 2. Se asistió a la reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No. 012-2022, llevada a cabo el día 18 de agosto de 2022, a las 4:00 pm, de manera virtual, a través de la plataforma Teams. 3. Se asistió a la reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No. 013- 2022, llevada a cabo el día 30 de agosto de 2022, a las 4:00pm, de manera virtual, a través de la plataforma Teams.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ
C.C 72.270.222 Exp. en B/quilla
T.P. 152.789. del C S de la J.